

de Valerina sobre haber puesto un Balcon de madera, en una Casa
 que pertenece a un Na yorazgo en la Calle del Porsel, y que por
 ser en contravenion de las Ordenanzas de esta Ciu. se pretende
 se quite; Triplica rematenca pues no ha se persuirio, e ignora
 tal providencia; Del Ayuntamiento en su inteliencia =
 Acordo que los Cavalleros Obrexos mayores dispongan que
 por qualquiera de los Vecinos de Maripen se reconozcan
 todos los Balcones de Madera que hai en esta Poblacion
 y certifique quien es son los Duenos de las Casas donde se ha
 llan, y el persuirio q. pueden causar; Teniendola y de lo
 que se trata en el asunto vedada providencia.

Papeles de familia
 rion y Nobleria
 de D. Juan de Pallas y se
 forme

Diase Memorial de Juan Pallas Vecino de esta Ciu.
 Morador en su cuenta Partido q. llaman Casca de suave
 dia, presentando los Autos que ha hecho, vaxo las formali
 dades prebenidas, pidiendo de su legitimidad la de un Padre
 Abuelo, limpieza de sangre, y la de su Nobleria que justifi
 ca con documentos habendos en esta Capital, y en lo q.
 replica a su Ayuntamiento y el continue en la posesion de
 su dilaquia, y años de sus; con lo demas q. conviene, de q.
 suizo relacion; Thabiendolo oido, cometio en q. Papeles
 alz. enone D. Matheo Zervallo, D. Salvador Vinaden
 Conrady Repicore, y D. Thomas Balibrena Jurado

